

Río Cuarto, marzo 30/2022

VISTO la necesidad de constituir la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, proveyendo la designación de su responsable; y

#### CONSIDERANDO

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer la mencionada designación, el Señor Decano debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo a los efectos de que dicho Órgano de conducción preste acuerdo.

Que en consecuencia de lo antedicho, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Fabio DANDREA, propone la designación del Prof. Pablo PIZZI (DNI N° 23.436.864) como Secretario Académico ante dicho cuerpo, el que ha prestado acuerdo en su sesión de fecha 29 de marzo del corriente año, en los términos del Art. 37, Inc. "c" del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Prof. Pablo Santiago PIZZI (DNI N° 23.436.864), en el cargo de **Secretario Académico** (5-05) de la Facultad de Ciencias Humanas, con una retribución equivalente a un cargo de **Secretario de Facultad con régimen de dedicación Exclusiva**, ello a partir del **1ero. de abril del año 2022 y hasta la finalización del actual mandato de las autoridades de esta Facultad.**

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 112/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 30 de marzo de 2022, 10:46 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220330-62445f1ba284b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas